



DECRETO ALCALDICIO N° 135
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 16 de enero de 2.017,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Siaper N° 117 de fecha 10.01.2017 que autoriza la Licitación Pública ID 3656-156-LE16 y Adjudica contratación de "Servicios Profesionales Coordinador Comunal de Deportes", al Sr. Luis Fernando Medina Arévalo, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, por un monto mensual de 579.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$ 6.948.000 impuesto incluido.

El Decreto N° 127 de fecha 13.01.2017 que elimina numeración Siaper, en atención a que no corresponde.

El Memo N° 85 de fecha 16.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de fecha 16.01.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 16.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Fernando Medina Arévalo, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, para cumplir función de **Coordinador del Programa Oficina Comunal de Deportes**, por el período comprendido de la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, por un monto mensual de \$ 579.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.948.000 Impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/IEG/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE